

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C. dieciséis (16) de marzo de dos mil veintidós (2022).

REF. PER SAL PAIS 2021-00700.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 45 DEL 17 DE MARZO DE 2022.

Como al efectuar una nueva revisión del expediente, se aprecia que en la demanda de PERMISO PARA SALIR DEL PAIS que por conducto de apoderado judicial fuera presentada por la señora MARIA DEL SOL CAÑON PÉREZ en favor de su menor hijo LIAM SARMIENTO CAÑÓN, el permiso pretendido lo era para salir a la ciudad de Miami EE.UU en el lapso comprendido entre el 26 de diciembre de 2021 al 22 de enero de 2022, fechas que ya pasaron; se requiere a dicha parte para que aclare si sigue interesada en el permiso de salida del país y de ser así, para que reforme la demanda, precisando en las pretensiones, la fecha en la que se requiere dicho permiso. Comuníquese por el medio más expedito.

Consecuencia de lo anterior, se **APLAZA** la audiencia de CONCILIACIÓN que fuera programada para el día 24 de marzo del cursante año a la hora de las 9 de la mañana. Comuníquese a las partes y a sus apoderados por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f81727430eab53c035da4f1c91a3f4a52224cd4871766a7bb5de7cacf2667e2b**

Documento generado en 16/03/2022 09:10:06 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>